

Villa Santa Rosa, 25 de julio de 2024.-

DECRETO N° 047/2024

VISTO:

El contrato celebrado entre la Municipalidad de Villa Santa Rosa y el Señor Walter José Luis Ñañez para que realice servicios de seguridad en el "Parque temático Niño Cura Brochero" y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido contrato;
Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) APRUEBASE el contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad y el Señor Walter José Luis Ñañez, D.N.I.N° 18.079.212, con domicilio en nuestra localidad para realizar las tareas de seguridad en el "Parque Temático Niño Cura Brochero".

Artículo 2º) EL respectivo contrato tendrá una vigencia prevista en el instrumento legal de referencia.

Artículo 3º) LOS gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en la partidas establecidas en la Ordenanza General de Presupuesto N° 1120/2023 para el ejercicio 2024.

Artículo 4º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


Lic. CORONELL CLAUDIA B.
SECR. DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA